RE: DOY CUMPLIMIENTO AUTOS 5 DE MAYO Y 15 DE JUNIO DE 2023 - PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BBVA COLOMBIA VS HERNANDO CRUZ BARINAS - JORIGEN: 15 CTO BOGOTA - RADICACION: 11001310301520160003400

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/08/2023 15:50

Para:Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>

ANOTACION

Radicado No. 6380-2023, Entidad o Señor(a): MARIA MARLEN (MARLENE) - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: DOY CUMPLIMIENTO AUTOS 5 DE MAYO Y 15 DE JUNIO DE 2023//De: Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 12:41// MICS 11001310301520160003400 J2 8F

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Marlene Bautista <marlenebautista@yahoo.es>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 12:41
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: DOY CUMPLIMIENTO AUTOS 5 DE MAYO Y 15 DE JUNIO DE 2023 - PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE

BBVA COLOMBIA VS HERNANDO CRUZ BARINAS - JORIGEN: 15 CTO BOGOTA - RADICACION: 11001310301520160003400

Buenas Tardes Respetados Doctores (as):
Por medio del presente, me permito remitir memorial donde se da estricto cumplimiento a los autos proferidos por el despacho los dias 5 de mayo y 15 de junio de la presente anualidad, para su tramite correspondiente.
Cordialmente,

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41.324.478 de Bogotá
T.P. No. 25.372 del C.S.J
CORREO ELECTRÓNICO: marlenebautista@yahoo.es carlos.sanchez@interconsultas.org
los cuales se encuentran registrados en el RNA
Teléfono Fijo:601- 7-90-46-41
Celular: 315-601-1301

Señor
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA CONTRA HERNANDO CRUZ BARINAS.
JUZGADO DE ORIGEN: 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
RADICACION: 11001310301520160003400.
ASUNTO: DOY CUMPLIMIENTO AUTOS CINCO DE MAYO Y QUINCE DE JUNIO DE 2023.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 41.324.478 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 25.372 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito realizar la siguiente

PETICION:

Teniendo en cuenta lo requerido por su señoría mediante autos calendados cinco (5) de mayo y quince (15) de junio de la presente anualidad, me permito **DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO** a los mismos, de la siguiente manera:

- ✓ Me permito adjuntar los siguientes documentos, con el fin de certificar tanto la experiencia como la idoneidad del perito avaluador quien realizo el correspondiente dictamen dentro del proceso de marras: certificados de experiencia laboral, el título como ingeniero catastral y geodesta y el RAA (Registro Abierto de Avaluadores).

- ✓ En cuanto a que el dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado, debe manifestarse lo siguiente:

  En el informe de avalúo se detalla de forma muy clara el tipo de inmueble valorado como son la edad, las dependencias, el número de pisos, las características del conjunto residencial, la información básica jurídica como el folio de matrícula inmobiliaria, el número de la Escritura Pública (título de propiedad) y por último el valor asignado al predio mediante un análisis de mercado.

  Entre los anexos se encuentran:

  ANEXO 1: Descripción más detallada del inmueble con su respectiva cartografía de localización.

  ANEXO 2: Registro fotográfico.

ANEXO 3: ANALISIS DE MERCADO: Este anexo describe en su presentación, el marco jurídico de la aplicación del método (Método de mercado) mediante el cual se determina el valor del terreno y posteriormente se determina el valor de la construcción mediante el método de reposición.

Adicionalmente, en la parte posterior de la hoja N° 1 de este anexo, se describe la conclusión y cómo se determinó el valor del valor.

ANEXO 4: Consideraciones generales del avalúo.

Cordialmente,

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41.324.478 de Bogotá.
T.P. No. 25.372 del C.S.J.
C-1183 (BBVA)

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL

Nombre de la Firma ACV

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Solicitante	HERNANDO CRUZ BARINAS		
Tipo Identificación	CC	**Número de Identificación**	79360150
Fecha Avalúo	2023-03-25	**Fecha Corrección**	2023-03-28
Departamento	CUNDINAMARCA	**Sector**	URBANO
Dirección	LT 2 MZ B		
Conjunto/Edificio	EL OAISIS	**Ciudad**	NARIO
Consecutivo Entidad	54615	**Barrio**	CENTRO
Línea de vivienda	VIVIENDA	**Solicitud para**	LINEA REMATE
Tipo	CASA	**Uso**	VIVIENDA
Clase	MULTIFAMILIAR		
Tipo Vivienda	NO VIS		
Tipo de Inmueble	CASA URBANA		
Ubicación	MEDIANERA		

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Altura	N/A	**Número de pisos**	2			**Número de Sótanos**	0
Año Construcción	2003	**Vetustez (Años)**	20			**Estado de Construcción**	USADA (U)
Terminado	Si	**En obra**	No			**Remodelado**	No
Estado Conservación	BUENO					**Avance de obra(%)**	0
Baño Social	1	**Baño Priv.**	3	**Local**	0	**Bodega**	0
Total Garajes	2			**Cubierto**	2	**Uso Exclusivo**	0
Sencillo	0	**Descubierto**	2	**Privado**	0	**Doble**	2
Iluminación	BUENO			**Cocina**	1	**Terraza**	0
Ventilación	BUENO			**Bahía Comunal**	0	**Servidumbre**	4
Estudio	0	**Sala**	1	**Oficina**	0	**Jardín**	0
Comedor	1	**Estar Hab**	1	**Baño Serv.**	0	**Balcón**	1
Habitaciones	6	**Cuarto Serv**	0	**Patio Int**	0		
Z. Verde Priv.	0	**Sometido a Prop. Hor.**	Si	**Núm. Edificios/Casas**	200	**Unid. Por Piso**	1
Ubicación Inmueble	INTERIOR	**Conj. o Agrup. Cerrada**	N/A			**Total Unidades**	200

Zon. Mat. Inmobiliaria	307-				
M. Inmob. Principal 1	00038616	**M. Inmob. GJ 1**	null	**M. Inmob. GJ 4**	
M. Inmob. Principal 2		**M. Inmob. GJ 2**		**M. Inmob. GJ 5**	
M. Inmob. Principal 3		**M. Inmob. GJ 3**		**M. Inmob. DP 1**	
				M. Inmob. DP 2	

Núm. Escritura 1304 **Núm. Notaría** 24 **Ciudad de Notaría** BOGOTA D.C.

Fecha Expedición Escritura 2015-03-10

ACV S.A.S.

INFORMACIÓN SECTOR Y MERCADO

Estrato 3 **Legalidad** APROBADO **Topografía** PLANA **Transporte** BUENO

SERVICIOS PÚBLICOS	Sector	Predio	USO PREDOMINANTE BARRIO		VÌAS DE ACCESO		AMOBLAMIENTO URBANO			
Acueducto	Si	Si	**Industria**	No	**Estado**	BUENO	**Parques**	Si	**Arborización**	Si
Alcantarillado	Si	Si	**Vivienda**	Si	**Pavimentada**	Si	**Paradero**	Si	**Alamedas**	No
E. Eléctrica	Si	Si	**Comercio**	No	**Sardineles**	Si	**Alumbrado**	Si	**Z. Verdes**	Si
Gas Natural	Si	Si	**Otro**	No	**Andenes**	Si	**Ciclo rutas**	Si		
Telefonía	Si	No								

Perspectivas de Valorización

Lentas, no se observan obras que incentiven un mayor crecimiento.

Actualidad Edificadora

Se aprecian proyectos de loteos como el condominio Palma Real con la posibilidad de la construccion de viviendas de hasta dos pisos.

Comportamiento Oferta y Demanda

Se aprecia una alta oferta frente a una reducida demanda de los mismos.

Tiempo Esperado Comercialización (En meses) 10

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	**Salón Comunal**	Si	**Aire Acond. Central**	No	**Club house**	No
Juego Niños	Si	**Bicicletero**	No	**Eq. Presión Cons**	Si	**Z. Verdes**	Si
Citófono	No	**Bomba Eyectora**	No	**Tanque Agua**	No	**Gj. Visitantes**	No
Cancha Mult.	No	**Shut Basuras**	No	**Cancha Squash**	No	**Gimnasio**	No
Golfito	No	**Piscina**	Si	**Planta Elect.**	No		
Ascensor	No	**Núm. Ascens.**	0				

Otros C.C.T.V., DOS PISCINAS Y KIOSCO DE EVENTOS.

NORMATIVIDAD

Norma Uso (¿Cumple?) Si

Usos

Permitidos Vivienda, acorde a lo aprobado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

Condicionados No se realizo consulta debido a que se trata de un inmueble sometido a propiedad horizontal.

No permitidos No se realizo consulta debido a que se trata de un inmueble sometido a propiedad horizontal.

NORMA EDIFICABILIDAD (¿cumple?) N/A

Índice de Ocupación N/A **Índice de Construcción** N/A

Aislamientos N/A **Antejardín** N/A **Altura** N/A

Licencia N/A

Zona de Amenaza (inundación, remoción, orden público,baja mar) No

Zona de Reserva (conservación, patrimonio histórico o Protección Ambiental) No

ACV S.A.S.

OBSERVACIONES

Observación Habitabilidad: El inmueble se encuentra habitado, terminado y con los medidores de los servicios publicos basicos instalados (agua y energia).

Observación Edificabilidad: En razon a que no se evidencian areas diferentes a las descritas en documentos no se efectua medicion por tratarse de un inmueble en propiedad horizontal, a simple vista no se observan ampliaciones.

Observación Uso Inmueble: El inmueble cuenta con un uso de vivienda acorde al descrito en documentos.

Observación Riesgos Amenazas: Por ser una edificacion sometida a PH., se asume que el constructor obtuvo la Licencia de Construccion con el lleno de los requisitos legales y si en el evento de haber tenido que efectuar obras por mitigacion de algun riesgo, que estas se efectuaron.

Otras Observaciones: El inmueble no presenta novedades.

LIQUIDACIÓN AVALÚO

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)	VALOR UNITARIO (M2)	VALOR TOTAL
AREA TERRENO	300.0	$210.000	$63.000.000
AREA CONSTRUCCION	211.67	$1.230.000	$260.354.100
		Valor Total Avalúo	$323.354.100
		Valor Asegurable	$260.354.100

DICTAMEN

Favorable

Observaciones Dictamen

No aplica politica del banco por tratarse de un inmueble en dacion o remate

aplica para: Linea Dacin en pago o Remate.

Perito Avaluador IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO

CC / NIT 1022326420

Registro R.A.A 1022326420

Fecha 2023-03-28

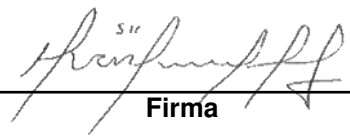

Firma

ANEXO No. 1 AVALUO No. 54615	ACV S.A.S. Arquitectura, Consultoria y Valuación

LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE

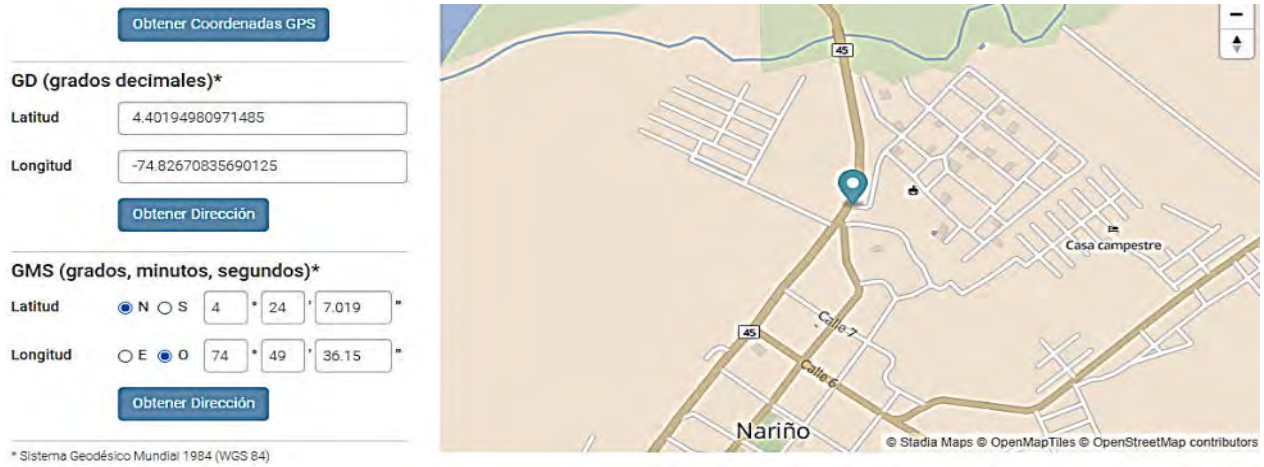

El Condominio El Oasis se localiza en la zona norte del casco urbano del municipio de Nariño - Cundinamarca, sobre el costado oriental de la Carrera 5 o mejor conocida como la vía que lleva a al municipio de Honda entre la Calle 8 y predios rurales del municipio, a unos 340 metros al norte del parque principal del casco urbano del municipio. El uso predominante del sector es el residencial de estrato medio bajo, representado por edificaciones multifamiliares de hasta 2 pisos de altura de buenas especificaciones, especificamente en condominios de vivienda.

Como puntos de referencia se encuentra la Iglesia San Cayetano y el restaurante Rancho H, reconocido en la zona.

Estrato: El dato de estratificación socioeconómica fue suministrado por la administración del condominio.

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Estructura	Tradicional	**Fachada**	Pañete y pintura	**Cubierta**	Teja fibrocemento

El Condominio El Oasis fue sometido a régimen de propiedad horizontal mediante la Escritura Pública No. 4458 otorgada el 09/08/2010 por la Notaría 24 del Círculo de Bogotá. El condominio cuenta con un total de 200 lotes de los cuales 100 aprox. se encuentran construidos con casas de varios estilos y tamaños.
Nota: La información referente a la descripción general y dotación comunal de la copropiedad, fue suministrada de forma verbal al momento de la visita y no de reglamentos de propiedad horizontal, hecho que puede traducirse en diferencias descriptivas, que de ninguna forma afectan la valoración del inmueble en estudio.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Lote 2 Manzana B: Se trata de un inmueble usado, corresponde a una casa de 2 pisos, con disposición medianera y vista interior, cuenta con buena iluminación y ventilación natural, encontrándose en buen estado de conservación y mantenimiento.

Valor Administración: $120.000.

Dependencias: Piso 1: sala, comedor, baño social, dos alcobas, una de ellas con baño privado, cocina y zona de ropas. Piso 2: cuatro alcobas, balcón con vista de 360°, dos baños y sala de estar.

Nota Garaje: La vivienda cuenta con dos espacios doble, con servidumbre, uno cubierto y el otro descubierto, localizados a los costados de la casa.

Nota Áreas: Terreno: 300.00 m². Construcción: En los documentos suministrados se encuentra declarada la construcción y se describe un área construida de 211.67 m², similar a lo medido en sitio.

ANEXO No. 1 AVALUO No. 54615	ACV S.A.S. Arquitectura, Consultoria y Valuación

DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LOS ACABADOS

Estado de los Acabados

Pisos	Bueno	**Techos**	Bueno	**Cocina**	Bueno
Baños	Bueno	**C. Madera**	Bueno	**C. Metálica**	Bueno

Descripción de Acabados

- Pisos: todas las dependencias de la vivienda en cerámica.
- Muros: pañete, estuco y pintura en general, zona de ropas y baños en cerámica.
- Cielo raso: pañete, estuco y pintura con iluminación incrustada.
- Cocina: integral, mesones en concreto enchapado, salpicadero en cerámica, lavaplatos en acero inoxidable, extractor, horno y estufa empotrada de cuatro hornillas tipo mueble, muebles superiores en madera e inferiores en lámina de acrílico.
- Zona de Ropas: corresponde a un espacio contiguo a la cocina con lavadero en concreto y espacio para lavadora.
- Baños: mobiliario y accesorios de línea sencilla, lavamanos de colgar, sin divisiones de ducha.
- Carpintería Madera: puerta de acceso e interiores, closets y muebles empotrados.
- Carpintería Metálica: ventanería metálica con vidrio plano.

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS DEL LOTE DE TERRENO

Lote de terreno de topografía plana, medianero, forma regular con semejanza a un rectángulo, cuyos linderos son:

* Por el Norte: en extensión de 15,00 metros, con el lote No. 1 de la misma manzana.
* Por el Oriente: en extensión de 20,00 metros con vía vehícular.
* Por el Sur: en extensión de 15,00 metros con el lote No. 3.
* Por el Occidente: en extensión de 20,00 metros con el lote No. 4 de la misma manzana.

Nota 1: El área del terreno fue tomada de los documentos suministrados y corresponde a 300.00 m², acorde al área física.

Nota 2: Los linderos descritos corresponden a una transcripción de los documentos suministrados y no debe entenderse que se ha efectuado un levantamiento topográfico o verificación detallada de ellos ni del área del lote.

NOVEDADES DEL INMUEBLE

El inmueble objeto de avalúo no presenta ningún tipo de novedad.

DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

* Copia simple del Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 307-38616, expedido el 08/03/2023 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

* Copia simple de la Escritura Pública No. 1304 otorgada el 10/03/2015 por la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

VISITA PRESENCIAL

La visita física del inmueble objeto de avalúo, fue atendida en fecha 25/03/2023 por la Sra. Adela Ines Vivas, identificada con C.C. 52.173.732 (esposa del cliente), quien permitió el acceso y recorrido al inmueble.

ANEXO No. 2 (ESTUDIO FOTOGRAFICO)

AVALUO No. 54615

ACV S.A.S.
Arquitectura, Consultoría y Valuación

SECTOR

SECTOR

FACHADA CONJUNTO

NOMENCLATURA CONJUNTO

VIA LOCAL DE ACCESO

FACHADA VIVIENDA

ANEXO No. 2 (ESTUDIO FOTOGRAFICO)

AVALUO No. 54615

ACV S.A.S.
Arquitectura, Consultoría y Valuación

GARAJE DOBLE DESCUBIERTO

GARAJE DOBLE CUBIERTO

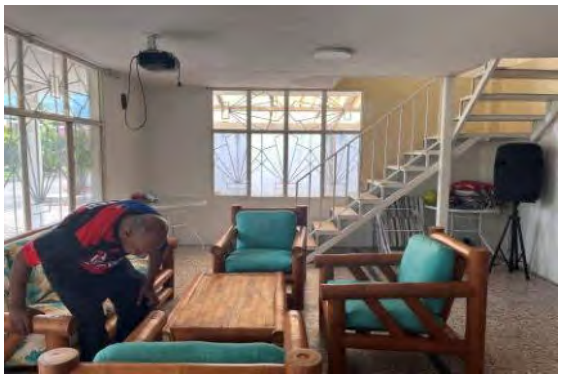

SALA

COMEDOR

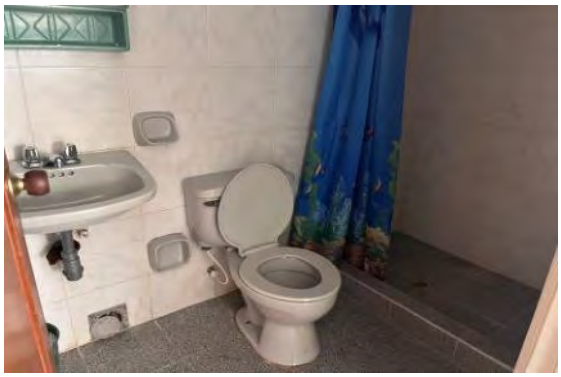

BAÑO SOCIAL

COCINA

ANEXO No. 2 (ESTUDIO FOTOGRAFICO)

AVALUO No. 54615

ACV S.A.S.
Arquitectura, Consultoría y Valuación

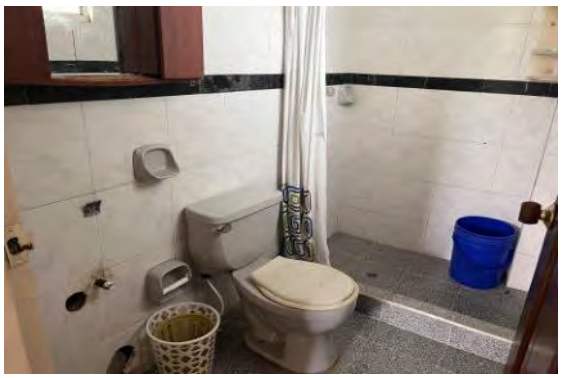

BAÑO PRIVADO 1

ZONA BBQ

ZONA DE ROPAS

ALCOBA 2

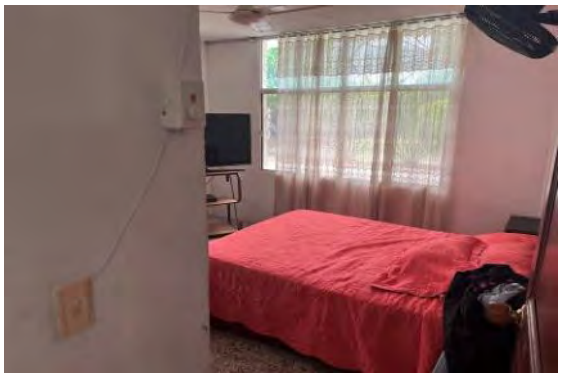

ALCOBA 1

ALCOBA 3

ANEXO No. 2 (ESTUDIO FOTOGRAFICO)

AVALUO No. 54615

ACV S.A.S.
Arquitectura, Consultoría y Valuación

ESTAR DE ALCOBAS

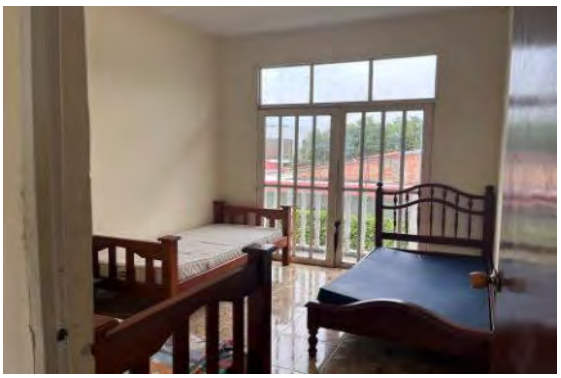

ALCOBA 3

ALCOBA 4

ALCOBA 5

BAÑO PRIVADO 2

BAÑO PRIVADO 3

ANEXO No. 2 (ESTUDIO FOTOGRAFICO)

AVALUO No. 54615

ACV S.A.S.
Arquitectura, Consultoría y Valuación

ZONA TERRAZA

MEDIDOR ENERGIA

MEDIDOR ACUEDUCTO

ANEXO No. 3 (DATOS DE OFERTAS DE MERCADO)

Avalúo No. 54615

Sector inmueble: Centro, Nariño - Cundinamarca

Fecha: Marzo de 2023

ACV S.A.S.
Arquitectura, Consultoria y Valuación

Justificación de la Metodología del Avalúo

Método de Comparación y de Reposición: Para la elaboración del avalúo, se realizó para el terreno una comparación de ofertas de inmuebles al interior del sector de características y especificaciones similares al objeto de avalúo, según Decreto 1420 de 1.998. Para la construcción se utilizó el método de reposición, el cual busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de construir a precios de hoy un bien semejante al objeto de avalúo y restarle la depreciación acumulada.

Dato	Fuente	Dirección	Sector	Tipo de Inmueble	No. Pisos	Edad	Cocina	Alc	Wc	Garaje	Observaciones del Vendedor	Estado Acabados	Area Terreno	Area Construida	Valor Pedido	% Neg	Valor Depurado	$/M² Terreno	$/M² Construcción
1	311-8584597	El Oasis. Mismo Conjunto.	Centro	Lote	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lote medianero con puntos de acometidas de energía y acueducto. Se permite la construcciòin de una casa de hasta dos pisos al gusto del propietario.	Lote (no aplica)	320,00	0,00	$ 75.000.000	7%	$ 69.750.000	$ 217.969	$ 0
2	312-5652583	El Oasis. Mismo Conjunto.	Centro	Lote	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lote medianero con puntos de acometidas de energía y acueducto. Se permite la construcciòin de una casa de hasta dos pisos al gusto del propietario.	Lote (no aplica)	320,00	0,00	$ 68.000.000	7%	$ 63.240.000	$ 197.625	$ 0
3	311-4675448	El Oasis. Mismo Conjunto.	Centro	Lote	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lote medianero con puntos de acometidas de energía y acueducto. Se permite la construcciòin de una casa de hasta dos pisos al gusto del propietario.	Lote (no aplica)	326,00	0,00	$ 75.000.000	7%	$ 69.750.000	$ 213.957	$ 0
4	311-8429133	El Oasis. Mismo Conjunto.	Centro	Casa	2	20	Semi-integral	3	3	4 en línea	Casa medianera edificada en dos pisos con pisos en cerámica, cocina semi-integral con mesones enchapados, muebles y extractor de olores. Baños enchapados ssin divisiones. Garaje para cuatro carros. Recientemente pintado.	Mejorado	400,00	140,00	$ 350.000.000	7%	$ 325.500.000	$ 218.750	$ 1.700.000

Media	$ 212.075
Desviación	$ 9.860
Coeficiente de Variación	4,65%
Límite Inferior	$ 202.216
Límite Superior	$ 221.935

Observaciones:

Los datos de ofertas relacionados corresponden a inmuebles que presentan similares características constructivas y arquitectónicas, formando parte del mismo conjunto en donde se localiza el inmueble objeto de avalúo, haciendo la observación que todas las ofertas se incluyeron en el cálculo.

Por corresponder a inmuebles con una localización similar al del inmueble en estudio, para el lote de terreno se adopta un valor por m² similar a la media de las ofertas.

Para la aplicación del método de reposición se ha calculado la depreciación aplicando las tablas de Fitto Corvini, para lo cual se ha tenido en cuenta la edad de la construcción de 20 años, con una vida útil de 100 años, con acabados de línea media en buen estado de conservación y mantenimiento (clase 3).

ANEXO No. 4

OBSERVACIONES ESPECIALES

* El valor señalado en este informe, es el expresado en dinero, que corresponde al valor comercial del inmueble avaluado, entendiéndose por éste el que un comprador estaría dispuesto a pagar de contado y un vendedor a recibir por la propiedad, como justo y equitativo, de acuerdo a la localización, características específicas, dotaciones y servicios y destino y el mercado hasta hoy conocido.

* Conforme a las normas NTS (Normas Técnicas Sectoriales) expedidas por el certificador RNA (Registro Nacional de Avaluadores); para la realización de los avalúos; en lo referente a los inmuebles sometidos a régimen de propiedad horizontal; el presente avalúo se practicará unicamente para las áreas privadas que legalmente existan.

* Se entienden incluidas dentro del valor del inmueble, como es propio de la técnica valuatoría común para inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el valor proporcional de los bienes comunes del conjunto, correspondiente a cada unidad privada.

* El valor estimado se analiza y se liquida bajo la premisa que el inmueble se pueda vender individualmente sin ninguna restricción, más que las impuestas por el mercado inmobiliario.

* En la presente valoración están contemplados solo las especificaciones, acabados y dotaciones inherentes a la construcción. No se tiene en cuenta ningun tipo de mobiliario.

* La liquidación de los valores comerciales estimados al inmueble, tienen que ver directamente con el área de terreno determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado.

* En la estimación del valor comercial del inmueble no influye ni se tiene en cuenta la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género o cualquier tipo de ocupación que tenga el inmueble.

* El presente avalúo no tiene en cuenta para la liquidación de valor, aspectos de orden jurídico ni de otra índole que puedan entorpecer su venta.

* Para la realización de este estudio se han tenido muy en cuenta aquellos aspectos que a nuestra consideración son relevantes para la estimación del valor comercial del inmueble; como aspectos de tipo económico, jurídico, de normatividad urbana y físico que nos permiten fijar parámetros de comparación con inmuebles similares del mercado inmobiliario.

*** Fuente de Areas: Terreno:** El área del terreno fue tomada de los documentos suministrados, no debe entenderse que se ha efectuado un levantamiento topográfico y no se han verificado sus linderos y área. **Construcción:** El área construida se tomó de los documentos suministrados y aunque físicamente el área construida que corresponde solo a una medida de referencia, es similar a la descrita en documentos y no se debe entender que se ha efectuado un levantamiento arquitectónico de la construcción ni se han detallado planos.

* Aunque no se obtuvo Licencia de Construcción del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo a las políticas establecidas por el Banco, el área construida valuada corresponde a la descrita en los documentos suministrados.

* Se trata de una construcción usada de la cual se desconoce si obtuvo licencia de construcción y no hay certeza que el inmueble objeto de avalúo cumpla con las normas del Código de Sismoresistencia vigente.

* Se hace la observación que el presente avalúo corresponde a una estimación de valor y no contempla cálculos estructurales ni estudio de suelos, tampoco incluye una interventoría de la calidad de la obra ni del sistema constructivo.

**** Encargo Valuatorio:*** *Estimar el valor comercial del inmueble en estudio en sus condiciones actuales.*

** **Vigencia del avalúo:** De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.*

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Instituto Pedagógico Nacional

Unidad Académica y Administrativa Especial de la Universidad Pedagógica Nacional
Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1696 del 26 de Junio de 1968 Resolución de Reconocimiento Oficial por la S.E.D. No. 1378 del 24 de Abril de 1999

Confiere a:

Iván Camilo Calderón Rubiano

T.I. No. 860905-53226 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Con Enfasis en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector
Universidad Pedagógica Nacional

INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL · LABOREMVS · 1927 1927

Rector Secretario

Registro Interno

Acta No. 256

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a 7 de Diciembre de 2004

Mayo 623 08 40

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 13888

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Ivan Camilo Calderón Rubiano

En Bogotá, a los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año 2014, se efectuó en el Auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de ***Ivan Camilo Calderón Rubiano,*** *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.* ***1022326420*** *de* ***Bogotá D.C.,*** *quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el trabajo de grado titulado:* ***DIAGNÓSTICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN EL SECTOR DE PENSILVANIA, UPZ Nº 108 ZONA INDUSTRIAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.*** *Del cual fue director el Ingeniero(a)* ***HERNANDO ACUÑA CARVAJAL*** *y mereció el carácter de* ***APROBADO****, con una nota final de* ***CUATRO PUNTO CINCO****.*

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el titulo de ***Ingeniero Catastral y Geodesta*** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

ROBERTO VERGARA PORTELA *Rector (e), (Fdo)* ***ORLANDO RÍOS LEÓN*** *Secretario Académico Facultad de Ingeniería.*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Veintiséis (26) días de mes de Septiembre de 2014.

ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I. 15996 Folio 86 Libro 15

Luz Angela

KENCER IMPRESORES

PIN de Validación: b7d70ace

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1022326420, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1022326420.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
30 Oct 2017	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
30 Oct 2017	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
13 Nov 2020	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
13 Nov 2020	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
30 Oct 2017	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
13 Nov 2020	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: DG 5D BIS N° 43B 44
Teléfono: 3114534398
Correo Electrónico: ivancho152@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1022326420.

El(la) señor(a) IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b7d70ace

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez

Representante Legal

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **31303**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.022.326.420,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO: IDU-1237-2019		**HONORARIOS MENSUALES (*):**	5.260.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	**DIRECCION TECNICA DE PREDIOS**	**VALOR INICIAL:**	52.600.000,00
		VALOR ADICIÓN (ES):	12.624.000,00
		VALOR TOTAL:	65.224.000,00
		VALOR TOTAL PAGADO	65.224.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	9	12	**FECHA DE INICIO:**	19/03/2019
PRORROGAS	3		**FECHA DE CESION:**	N/A
PLAZO EJECUTADO REAL	**12**	**12**	**FECHA DE TERMINACION:**	31/03/2020

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS AVALÚOS COMERCIALES BASE DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS PARA LA AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE TRONCALES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Realizar la proyección de los valores de los predios objeto de compra dentro de los proyectos de infraestructura vial a cargo del Instituto.
2 - Hacer seguimiento a los proyectos de infraestructura vial (en lo referente a los avalúos comerciales) asignados por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a lo establecido para tal efecto en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 80 de 1993, Ley 1682 de 2013, Decreto 1420 de 1998, Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014 y Resolución 1044 de 2014 del IGAC y demás vigentes y concordantes.
3 - Revisar los documentos e informes técnicos de avalúos comerciales pertenecientes al (los) proyecto (s) asignados.
4 - Reportar la información relacionada con la aprobación de cada avalúo comercial a fin que se mantenga actualizada la base de datos correspondiente al proyecto o proyectos asignados y reportarla cuando el supervisor del contrato lo solicite.
5 - Reportar la información de cada avalúo comercial aprobado, a fin de mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica.
6 - Controlar, vigilar y hacer seguimiento técnico a los procesos de adquisición de predios del (los) proyecto (s) que se le asigne.
7 - Mantener actualizada la información del avance de ejecución del contrato o contratos a su cargo y reportarlos semanalmente al tablero de control.
8 - Asistir a reuniones y comités de acuerdo a la designación del supervisor del contrato.
9 - Apoyar la respuesta dentro de los términos legales y desde el punto de vista técnico los derechos de petición y demás correspondencia que se le asigne, dando estricto cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el IDU y las directrices de la Dirección Técnica de Predios.

Certificado No. **31303**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.022.326.420,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

10 - Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por la Dirección Técnica de Gestión Judicial para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares, llamamientos en garantía y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto y que corresponda a los procesos de adquisición a su cargo.
11 - Atender y resolver las peticiones de la comunidad que se presenta en las instalaciones de la Dirección Técnica de Predios o directamente en el lugar de intervención pública, relacionadas con los temas a su cargo.
12 - Encontrarse inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, regulado por una ERA (Entidad Reguladora de Avaluadores) debidamente reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

No. CONTRATO: IDU-1107-2018		**HONORARIOS MENSUALES (*):**	5.100.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	**DIRECCION TECNICA DE PREDIOS**	**VALOR INICIAL:**	61.200.000,00
		VALOR ADICIÓN (ES):	00
		VALOR TOTAL:	61.200.000,00
		VALOR TOTAL PAGADO	56.440.000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	11	2	**FECHA DE INICIO:**	29/01/2018
PRORROGAS			**FECHA DE CESION:**	N/A
PLAZO EJECUTADO REAL	**11**	**2**	**FECHA DE TERMINACION:**	31/12/2018

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS AVALÚOS COMERCIALES BASE DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS PARA LA AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE TRONCALES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Realizar la proyección de los valores de los predios objeto de compra dentro de los proyectos de infraestructura vial a cargo del Instituto.
2 - Hacer seguimiento a los proyectos de infraestructura vial (en lo referente a los avalúos comerciales) asignados por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a lo establecido para tal efecto en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 80/93, Ley 1682 de 2013, Decreto 1420 de 1998, Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014 y Resolución 1044 de 2014 del IGAC y demás vigentes y concordantes.
3 - Revisar los documentos e informes técnicos de avalúos comerciales pertenecientes al (los) proyecto (s) asignados.
4 - Reportar la información relacionada con la aprobación de cada avalúo comercial a fin que se mantenga actualizada la base de datos correspondiente al proyecto o proyectos asignados y reportarla cuando el supervisor del contrato lo solicite.
5 - Reportar la información de cada avalúo comercial aprobado, a fin de mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **31303**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del Instituto, el (la) señor (a) **IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.022.326.420,** ha suscrito con el IDU el (los) siguiente(s) contrato(s):

6 - Controlar, vigilar y hacer seguimiento técnico a los procesos de adquisición de predios del(los) proyecto (s) que se le asigne.
7 - Mantener actualizada la información del avance de ejecución del contrato o contratos a su cargo y reportarlos semanalmente al tablero de control.
8 - Asistir a reuniones y comités de acuerdo a la designación del supervisor del contrato.
9 - Apoyar la respuesta dentro de los términos legales y desde el punto de vista técnico los derechos de petición y demás correspondencia que se le asigne, dando estricto cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el IDU y las directrices de la Dirección Técnica de Predios.
10 - Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por la DTGJ para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares, llamamientos en garantía y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto y que corresponda a los procesos de adquisición a su cargo.
11 - Atender y resolver las peticiones de la comunidad que se presenta en las instalaciones de la DTDP o directamente en el lugar de intervención pública, relacionadas con los temas a su cargo.
12 - Encontrarse inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, regulado por una ERA (Entidad Reguladora de Avaluadores debidamente reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Total Contratos: **Dos (2)**

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 27/10/2020

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Atención: Este Certificado consta de tres (3) página (s), es válido en su totalidad.
Revisó: Daniel Enciso –Profesional DTGC
Elaboró: Nicolás Barrera Barros – Profesional Universitario 219 – 01

A QUIEN INTERESE

Certifico que el señor**, IVAN CAMILO CALADERON RUBIANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.326.420 de Bogotá, presta los servicios profesionales de manera independiente sin vinculación laboral a **ARQUITECTURA CONSULTORIA Y VALUACION SAS ACV SAS NIT. 830.091.224-3** mediante contrato de prestación de servicios por labores determinadas, consistente en la elaboración de avalúos comerciales.

Servicios prestados de marzo 7 de 2016 a diciembre 31 de 2017 y

Servicios prestados desde 30 octubre de 2020 a la fecha.

Los honorarios cancelados mediante cuentas de cobro, se realizan de acuerdo al número de avalúos practicados; soportando los pagos de seguridad social y efectuando las retenciones de ley que corresponden.

La presente certificación se expide a petición del interesado, en Bogotá, a los 29 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE FRANCO CAÑON
Representante Legal

Calle 99 No 13ª 30 Piso 4
Bogota, D.C. Colombia
PBX: (571) 7460037 ext 105
www.tinsa.co

TINSA COLOMBIA LTDA
NIT: 900.042.668-4

Certifica que el señor IVÁN CAMILO CALDERÓN RUBIANO identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.022.326.420, presto sus servicios a esta empresa como perito tasador de bienes inmuebles urbanos y rurales, dirigido a distintas entidades del sector financiero, vinculado con un contrato por prestación de servicios por medio de la empresa TINSA COLOMBIA desde el día (20) Veinte del mes de Septiembre del año (2020) dos mil veinte hasta el día (31) Treinta y uno del mes de mayo del año (2021) dos mil veintiuno.

TINSA COLOMBIA LTDA no tuvo vínculo adicional alguno con el PERITO TASADOR y entre éste y la compañía, no existe ningún tipo de subordinación y/o dependencia de la cual se derive relación laboral alguna.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LAURA MARCELA ROMERO R.
Responsable de Talento Humano

LDM

CAMILO BERMÚDEZ GONZÁLEZ & CIA. LTDA.
Organización Inmobiliaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Señor **IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.326.420 de Bogotá, se vinculó con esta compañía con un contrato de prestación de servicios, prestando su asesoría como ingeniero de Soporte en avalúos de inmuebles urbanos y rurales; dicho contrato se desarrolló desde el 16 de Junio de 2.014 hasta el 15 de enero de 2.016.

La terminación del contrato de prestación de servicios se dio por decisión unilateral del sr. Calderón.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2.017

Atentamente,

CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ
Representante legal
C.C. N° 3.228.356 de Bogotá.

RNA RegistroNacionaldeAvaluadores

MIEMBRO
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTA - AFILIADA A FEDELONJAS
Avenida 9ª # 127B-36 – Ofc. 201
Teléfonos: 6159515, 4728281 – Cel: 3123211995
Email: camilobermudezycialtda@gmail.com

LONJA DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Señor **IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.326.420 de Bogotá, se vinculó con esta compañía con un contrato de prestación de servicios, prestando su asesoría como ingeniero de Soporte en avalúos de inmuebles urbanos y rurales; dicho contrato se desarrolló desde el 11 de junio de 2.011 hasta el 30 de diciembre de 2.013.

La terminación del contrato de prestación de servicios se dio por decisión unilateral del sr. Calderón.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2.018

Atentamente,

CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ
Representante legal
C.C. N° 3.228.356 de Bogotá.

R. V. INMOBILIARIA S. A.

NIT 860.049.599-1

C E R T I F I C A:

Que el señor: **IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.326.420**, estuvo vinculado con nosotros desde el día 08 de Junio del 2020 hasta el 15 de Marzo del 2021, mediante un contrato de corretaje en el departamento de avalúos como avaluador de predios urbanos **que no implica vinculación laboral**.,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino y es dada en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de Enero del Dos mil Veintidos (2022).

Atentamente,

JOHANNA MILENA PABON CALDERON
COORDINADORA TALENTO HUMANO